

República de Colombia
Rama Jurisdiccional del Poder Público



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTO DOMINGO ANTIOQUIA
Dirección: Calle 13 N° 14-19 Teléfono 862 13 49
Correo: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ANTONIO JOSÉ BEDOYA TABAREZ
RADICADO	05690 4089001 2022-00043-00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD
INTERLOCUTORIO N°	629

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La apoderada de la parte demandante el 4 de agosto y posteriormente en fecha del 16 de septiembre del presente año, presento solicitud a fin de que se aporte el oficio para proceder a la inscripción de la medida cautelar, ordenada en el auto que libro mandamiento de pago el 15 de junio del 2022.

En relación a la petición elevada, este despacho accede a lo solicitado por la parte y se ordena remitir copia del oficio Número 338 del 23 de junio del 2022, dirigido a la Oficina de Registro de Santo Domingo- Antioquia, al correo electrónico paulinata@une.net.co

Es de indicarle a la parte interesada que de conformidad con lo establecido en la Instrucción Administrativa 05 del 22 de marzo de 2022, la superintendencia de Notariado y Registro, los usuarios deberán allegar el oficio en original expedido por la autoridad judicial competente, en la ventanilla de registro ante el funcionario liquidador de la ORIP y realizar los pagos correspondientes para el trámite de registro. Tramite que debe asumir la parte interesada acercándose al juzgado y retirar los oficios en original.

Notifíquese

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bd8e200b94bbc9676b0f5020803f9bdc5d07925886bf4b2a778ed1ca29c42f**

Documento generado en 11/10/2022 01:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>